



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. 0014 DE 05 ENE 2015

( )

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2015"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2897 de 2011, se determinaron los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho se integró el sector administrativo de Justicia y del Derecho, y se conformó la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes como una dependencia del Ministerio, responsable de desarrollar el procedimiento administrativo necesario para adelantar las actuaciones relacionadas con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las Autorizaciones Extraordinarias para el manejo de las sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Que el artículo 83 del Decreto Ley 0019 de 2012, dispone que el Ministerio de Justicia y del Derecho, recaude los recursos por concepto de las tarifas para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el manejo de sustancias químicas controladas, para el desarrollo del control administrativo del mismo, recursos que fueron clasificados como Fondo Especial, incorporados dentro del presupuesto de la Entidad en el rubro presupuestal A - 2 - 0 - 4 - Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2015, se requiere efectuar gastos de contratación de prestación de servicios para el desarrollo del control administrativo de las sustancias químicas controladas que deben ser atendidos con los recursos recaudados por concepto de las tarifas para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el manejo de sustancias químicas controladas.

Que con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones que le fueron asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Decreto 2897 de 2011 para el ejercicio del control de sustancias químicas y así lograr disminuir la producción de drogas ilícitas en Colombia, el Fondo Especial de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes requiere trasladar al rubro de Servicios Personales Indirectos la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
**AL SEÑORADO**  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTOS  
 MINISTERIO NACIONAL

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2015"

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ML (\$1.654.445.801,00), valor que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, se encuentra disponible en el rubro de Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios A-2-0-4, cifra que cubrirá las necesidades de los gastos de Servicios Personales Indirectos para el fortalecimiento del Control Administrativo de Sustancias Químicas y Estupefacientes tal como se menciona en la Justificación realizada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia fiscal del año 2015 existe apropiación disponible por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ML (\$1.654.445.801,00), según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 115 de 05 de Enero de 2015, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Sustancias Químicas y Estupefacientes contenida en la Justificación Técnico Económica, los recursos a trasladar, inicialmente clasificados en adquisición de bienes y servicios, no serán utilizados en ese tipo de gasto por la Subdirección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2015.

**CONTRACREDITO**

SECCION: 1201  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 TOTAL PRESUPUESTO 1.654.445.801  
 A. FUNCIONAMIENTO 1.654.445.801  
 UNIDAD: 120101  
 GESTION GENERAL 1.654.445.801

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2					GASTOS GENERALES	1.654.445.801		1.654.445.801
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.654.445.801		1.654.445.801
				16	FONDOS ESPECIALES	1.654.445.801		1.654.445.801

*[Faint official stamp or signature]*

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2015"

**Artículo 2.** Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar los siguientes créditos en el presupuesto de servicios personales indirectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2015.


**CREDITO**

SECCION: 1201  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 TOTAL PRESUPUESTO 1.654.445.801  
 A. FUNCIONAMIENTO 1.654.445.801  
 UNIDAD: 120101  
 GESTION GENERAL 1.654.445.801

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	1.654.445.801		1.654.445.801
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.654.445.801		1.654.445.801
				16	FONDOS ESPECIALES	1.654.445.801		1.654.445.801

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase,

  
**YESID REYES ALVARADO**  
 Ministro de Justicia y del Derecho

Elaboró: Alba Lucía Montañez Pérez  
 Revisó: Isaias Sánchez Rivera - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Javier Andrés Flórez - Director de Política contra las Drogas y Actividades relacionadas  
 Nubia Elena Pacheco Gómez - Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes  
 Aprobó: Pedro Ricardo Torres Báez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Alvaro Gómez Trujillo - Secretario General

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba los artículos 1° y 2° por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.366.604.836) m/cte.

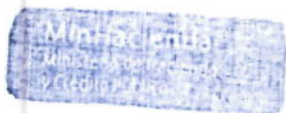


MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



ctYh E/3g w9wZ Yz0E 3zWK oQiq E1Q=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA



5.4.0.2. Grupo del Interior y la Justicia

2015 JAN 30 P 4: 04

Radicado: 2-2015-003012

Bogotá D.C., 30 de enero de 2015 15:21

Doctor  
**ALVARO GÓMEZ TRUJILLO**  
Secretario General  
**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
Carrera 9 No. 12 C - 10  
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Radicado entrada 1-2015-001081  
No. Expediente 768/2015/RCO

Asunto: Aprobación Resolución 0014 del 5 de enero de 2015

Apreciado doctor Gómez:

En atención al oficio No. OFI15-0000124-SCF-3310 del 7 de enero de 2015 y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba por \$1.366.604.836 la operación contenida en la Resolución No. 0014 del 5 de enero de 2015, mediante la cual se realiza un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal con recursos Nación – Fondos Especiales. El jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención

Lo anterior para que el Ministerio de Justicia y del Derecho realice la contratación de personal a través de prestación de servicios para el desarrollo del control administrativo de las sustancias químicas controladas que deben ser atendidos con los recursos recaudados por concepto de las tarifas para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el manejo de sustancias químicas controladas.

La entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 y a los artículos 110 de la Ley 1737 de 2014 y 114 del Decreto 2710 del mismo año.

Cordial saludo,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 0014 de 2014 en dos (2) folios.  
Copia: Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para la Economía y Finanzas Públicas CONTRANAL, Carrera 9 No. 12C-10, Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.  
Dr. Omar Alfonso Sánchez – Coordinador PAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  
Dr. Uriel Ramirez –Coordinador Grupo Gestión Presupuestal, Ministerio de Justicia y del Derecho

APROBÓ: Ana María Cadena  
REVISÓ: Yaneth Navarrete  
ELABORÓ: Mireya Piñón

Firmado digitalmente por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

